



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1290 LONGAVI, 0 3 JUL. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de Junio del 2018, que delega atribuciones alcaldicías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Yohana Alvear Yáñez			Aporte Funerario	Yohana Alvear Yáñez
				Rut Nº
				MONTO: \$ 50.000
Marcela Villagra Celis			Aporte en Alimentos.	Luis Briones Araice
				Rut №
				MONTO: \$ 30.000
Solange Villa Muñoz			Aporte Materiales de Construcción	le Solange Villa Muñoz
				Rut Nº
				MONTO: \$ 40.000
Teresa Leiva Castillo			Aporte para Materiales de Construcción.	de Teresa Leiva Castillo
				Rut Nº
				MONTO: \$ 30.000
Carlos Vergara Mora			Aporte para Materiales de Construcción.	de Carlos Vergara Mora
				Rut Nº
				MONTO: \$ 30.000
María Villar Figueroa			Aporte para Alimentos.	María Villar Figueroa
				Rut Nº
				MONTO: \$ 20.000
Paola Alarcón Tapia			Aporte para Materiales o Construcción.	de Paola Alarcón Tapia SECRETARI
				Rut №
				MONTO: \$ 50.000 pecreto_

Ivaro Benavides Aporte Económico en Alimento	
áñez	Rut Ns
	MONTO: \$ 30.000
Aporte Económico pa	ra Álvaro Benavides Ibáñez
Materiales	Rut №
áñez	MONTO: \$ 60.000
Aporte Económico en Materiale	es Hernán Rodríguez Villalobos
eman Rodriguez	Rut Nº
illalobos	MONTO: \$ 50.000
Aporte para Alimentos	y José Faundez Bravo
osé Faundez Bravo suministros básicos	Rut Nº
	MONTO: \$ 180.000
Aporte Económico de Aliment	os Héctor Carvacho Martínez
Aporte Economico de Alimento y Movilización	Rut Nº
Vartifiez	MONTO: \$ 40.000
Aporte Económico pa	ra José Santander Kramm
Materiales de Construcción.	Rut Nº
	MONTO: \$ 38.000
Aporte Económico pa	ra Herminia Ortiz Soto
Aporte Economico pa	Rut Nº
	MONTO: \$15.000
Aporte Económico en Material	es Hugo Martínez Fuentealba
uentealba	Rut Nº
	MONTO: \$ 166.000
dith Morales Lagos Aporte Económico para cub	orir Edith Morales Lagos
Necesidades Básicas	Rut Nº
	MONTO: \$30.000
izabeth Solís Aporte Económico Exam	nen Elizabeth Solís Chandía
nandía Médico	Rut Nº
	MONTO: \$35.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04. 3 ALIDAD D

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

F.Pinochet/G.Furntealba/D.Castillo Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



